

Nº 002067

ODDENI DE COMPDA

Cobjerno de	Giro: Servicio Público		URL	DEN DE C	OWPRA
Gobierio	PUERTO MONTT	Puerto M	Montt, 06 de N	Soviem bre	de 2014
Conor (co): N	Marnarita legi	ee Chautz		ut: 8.883.=	
Dirección:	Jargarita legi			d: Castro	
Programa:	Icciona Media	eión		10: 6600 4	043
Sirvace a entregal	r al portador lo siguiente:		TOICIO		
CANTIDAD		DETALLE		VAL UNITARIO	OR TOTAL
40	Colaciones, ce	nsistintes en	Sandwich	2.000	80.000
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Jamon lechuga,	freto mao	of Greener		
		1. Jany	1		
	Yara per entrega	das a alien	nnes del		
	liceo Galvaria	o Rivera de	Castro, el		
	dia 13 de nou				
asisien a la localidad de cucto;					
	comuna de Cho	nchi, a cum	plir presen-		
	taciones & visit				
×	Parque Nacio				
	0				
	IMPUTACION	MONTO	1	NETO \$	67.227
				V.A. \$	12.443
NACIO)			Sill State of the	DTAL \$/	80.000
ENCARGADO ENCARGADO O ADMINISTRACIO NOMINISTRACION REGION			SEJO NA		
O ENCHISTRACION	6	/	10 DIRECT		
17	(AhlonInU/		A DE REGION	9000000	
Ch OF CARABI			TE COSTIG	os & Diector Reg	ional
Consejo Re	giorial de la Cultura y las Arte	98	Consciou	egonal de la Cu	Itura y las Artes
H	1)()				
ID	1001116	V	como	ar el presente docum requisito previo para	
346	monde		2- Factur	rar en cuadruplicado Orden de Compra tier	
V ₀ B ₀	Encargado Programa		30 día	s a contar de la fecha	a de emisión.



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DE 40 COLACIONES, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCIONA MEDIACION.

EXENTA Nº 1.436

PTO. MONTT, 06 de Noviembre de 2014

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 396 del 05 de Noviembre de 2014, del Coordinador Regional del Programa Acciona Mediación, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 396, se ha requerido la compra de 40 colaciones, para ser entregadas a alumnos del Liceo Galvarino Rivera de la ciudad de Castro, el día 13 de noviembre de 2014, quienes asistirán a la localidad de Cucao, Comuna de Chonchi, a cumplir presentaciones y visitar instalaciones del Parque Nacional Chiloé, en el marco de la ejecución del Programa Acciona mediación.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

Margarita Legue Chavez, RUT 8.883.776-2

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor Sra. Margarita Legue Chavez, RUT 8.883.776-2, por la compra de 40 colaciones, para ser entregadas a alumnos del Liceo Galvarino Rivera de la ciudad de Castro, el día 13 de noviembre de 2014, quienes asistirán a la localidad de Cucao, Comuna de Chonchi, a cumplir presentaciones y visitar instalaciones del Parque Nacional Chiloé, en el marco de la ejecución del Programa Acciona mediación, por la suma única y total de \$80.000.- (Ochenta mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 2.067.

DE LOS LAGOS

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.122, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5°: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

EVELYN ALMONACID SANDOVAL DIRECTORA REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS LAGOS

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Administración
- Archivo